



Ministerio de Energía y Minería
Secretaría de Energía Eléctrica
Subsecretaría de Energías Renovables

NOTA PERMER N° 62 /2016

Buenos Aires, 25 de julio de 2016

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA

PRÉSTAMO BIRF 8484-AR - PERMER

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016

“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS E INSTALACIÓN INTERNA EN VIVIENDAS RURALES DE CATAMARCA, CHACO, ENTRE RÍOS, LA PAMPA, SALTA Y NEUQUEN”

ACTA DE REUNIÓN PREVIA

CIRCULAR N° 4

El día 21 de julio a las 14 hs. fue celebrada la reunión previa a la licitación. Esta reunión tuvo como finalidad ofrecer aclaraciones y responder preguntas sobre cualquier consulta que pudiera plantearse en esta etapa de la convocatoria.

Participaron de la misma por parte de la Subsecretaría de Energías Renovables y de la Unidad Coordinadora del Proyecto:

- Director de Promoción de Energías Renovables: Maximiliano Morrone.
- Coordinador General del Proyecto: Victor Russo.
- Coordinador Adjunto del Proyecto: Gonzalo Yurkievich.
- Coordinadora Regional del NOA: Liliana Aleman.
- Coordinador Regional del NEA: Alberto Alcain.
- Área de comunicación: Mónica Khayatte y Matías Fernández.
- Área de adquisiciones: Andrea Agesilao y Silvana Brando.

Al comienzo de la reunión se aclaró que las consultas recibidas serían en base al documento LPN 2/20016 y que aquellas respuestas que modificaran lo establecido, adquirirían validez legal solo una vez publicadas mediante circular. Luego se leyeron las preguntas recibidas con anterioridad por parte de los potenciales oferentes y se evacuaron consultas.

A continuación se detalla el cuestionario:

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación.

Consulta: Sobre el formulario de oferta. ¿Se debe presentar una oferta individual por cada lote ofertado?



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta: -Sí, se debe presentar una oferta por cada lote, independientemente de los descuentos que se quieran ofrecer; pero solamente se completa una Carta de Oferta. Está escrito como Carta de Oferta y por ahí confunde el término porque dice “presentar un Formulario de Oferta” pero Carta de Oferta y Formulario de Oferta es lo mismo.

Consulta: -En la Lista N° 3 (Resumen Global), para la cotización de cada lote, se indica que el total se debe traspasar al formulario de oferta. Solicitamos se nos indique si esto es imprescindible y de ser así, saber cuál es el modelo del Formulario de Oferta.

Respuesta: -El modelo del formulario de presentación de oferta es la Carta de Oferta.

Consulta: Sobre si los montos son con IVA incluido.

Respuesta: -Los montos son totales, con IVA incluido.

Consulta: Solicitud de prórroga en la apertura de ofertas basada en los posibles cambios en las especificaciones técnicas y en la falta de referenciación de los lugares a instalar.

Respuesta: -En este momento no se está contemplando una prórroga. Esta es la primera licitación de otras licitaciones similares que se van a ir publicando a lo largo del año y subsiguientemente. Es un proyecto que tiene vigencia por 5 años, van a haber otras licitaciones similares. Por el momento no está pensado prorrogar la apertura de ofertas, la fecha estipulada sigue siendo el 10 de agosto.

Sección II. Datos de la Licitación:

Consulta: Respecto al Punto 17.5 (a) Transporte DDP, ¿existe alguna exención arancelaria para la importación de productos?



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta: -Deben recurrir a la Cámara Argentina de Comercio, www.cac.com.ar y ellos los van a asesorar acerca de todas las políticas arancelarias de productos importados o cualquier desgravación.

Consulta: Aval bancario para la garantía por anticipo. ¿Se puede reemplazar por un seguro de caución?

Respuesta: -Hasta el día de la fecha, el aval es una garantía bancaria.

Consulta: Solicitud de incremento del 10% de anticipo.

Respuesta: -Hasta el día de la fecha sigue siendo del 10% el anticipo financiero.

Consulta: Sobre la moneda de cotización.

Respuesta: -La oferta debe presentar en pesos argentinos o dólares estadounidenses.

RONDA DE CONSULTAS

Consulta: Sobre la imposibilidad de cotizar sin una georreferenciación adecuada.

Respuesta: -Se está trabajando en la georreferenciación. En caso de no conseguir las coordenadas de los parajes, se podría llegar a dar lugar a una prórroga en la apertura de ofertas. En aquellos lugares que no se tenga la georreferenciación, -como en Salta, por ejemplo-, la provincia se comprometió a enviar la semana que viene un detalle de todos los datos necesarios para llegar al paraje, con la cantidad de horas y el tipo de vehículos. En caso de que no estuviera la localización para la semana que viene, se planteará la posibilidad de establecer una prórroga.

Consulta: Acerca de si la georreferenciación está relacionada con los usuarios del servicio.



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta: -No, nosotros trabajamos por parajes. Está previsto que al llegar a instalar al paraje haya más usuarios. Esa ampliación de las instalaciones se define con el inspector de obra, y la idea es incluir a todos los usuarios que haya en el paraje.

Consulta: -Acerca del formato de georreferenciación. Se pide la unificación de criterios en grados, minutos y segundos.

Respuesta: -Entendemos los inconvenientes que genera la información disponible de Chaco, por ejemplo; pero la provincia se comprometió a mandar las nuevas coordenadas geográficas en latitud y longitud de grados y decimales. Toda la información estará disponible en ese formato en estos próximos días.

Consulta: Acerca del pago.

Respuesta: -El pago es mensual, con un mínimo del 20%. Si se entrega el 40 %, se le paga el 40. Si en un mes no llega al 20%, se espera un mes y diez días hasta cuando junte el mínimo del 20%. Lo que no se hacen son dos pagos en un mes para no multiplicar los certificados, porque eso es un costo administrativo importante.

Consulta: Sobre licitantes internacionales y la validez de documentación extranjera.

Respuesta: -La documentación presentada debe tener una apostilla consular. Cualquier documento certificado por una autoridad extranjera debe estar apostillado y traducido. En caso de tratarse de una empresa extranjera con una filial en la Argentina, debe presentarse toda la documentación de la filial constituida en el país.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación:

Consulta: Sobre la capacidad financiera.



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta: -Para medir el desempeño financiero, solicitamos 3 balances aprobados y auditados y 4 índices financieros. Pueden presentarse como entidad individual o conformando una UT o consorcio. Si se presentan como entidades individuales, deben cumplir la totalidad de los requisitos; y si se presentan como UT, cada socio debe cumplir los requisitos de la primera columna.

Consulta: Sobre la facturación media anual. ¿La facturación debe ser específica por obras o contratos relacionados al objeto de la licitación? ¿Por la presentación de varios lotes se debe sumar la facturación de los lotes como requisito total de facturación?

Respuesta: -Se necesita como mínimo una facturación media anual calculada sobre la base del total de pagos certificados o recibidos por contratos en curso o terminados durante 2 años de los últimos 5..

La facturación es por contratos firmados y facturados relacionados a obras de naturaleza y complejidad similar según se indican en el cuadro 2.4 .

Se debe sumar la facturación de los lotes como requisito de facturación.

Consulta: Sobre recursos financieros.

Respuesta: -El requisito mínimo de activo financiero del 25% por cada socio de la UTE va a ser modificado.

Consulta: Sobre la experiencia.

Respuesta: - Se tiene en cuenta la capacidad financiera y experiencia. El criterio de evaluación y calificación se encuentra conforme los procedimientos de evaluación del Banco Mundial.

Consulta: Sobre recursos financieros líquidos. ¿A qué fecha deben tenerse dichos recursos financieros, en el momento de presentación de la oferta?

Respuesta: -A la fecha del último balance cerrado, aprobado y auditado.



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

Consulta: Sobre recursos financieros: ¿el acceso a los recursos financieros en el caso de ofertar por más de un lote, debe ser por el total de la suma requerida por cada lote?

Respuesta: -Debe ser el total de las sumas requeridas para cada lote.

RONDA DE CONSULTAS

Consulta: Acerca de la experiencia. ¿Puede ser de otros países?

Respuesta: -La experiencia puede ser en otros países siempre que sea del sector energético.

SEGUNDA PARTE. Requisitos del contratante

Consulta: Acerca de las condiciones contractuales.

Respuesta: -El contratante iniciará los trabajos en las instalaciones durante los 60 días posteriores a la firma del contrato. El plazo de terminación para la totalidad de las instalaciones será dentro de los plazos estipulados en el documento de licitación de acuerdo a cada lote. El precio del contrato será fijo y el contratista deberá presentar una garantía bancaria por el anticipo del contrato, que por ahora es de un 10%.

La garantía de cumplimiento es en forma de una póliza de seguro de caución. El contratante certificará mensualmente (no inferior a un 20% del lote adjudicado). Si el contratista no termina las instalaciones de acuerdo al cronograma de instalaciones para cada Lote, se establecerá la siguiente sanción por incumplimiento: una multa del 1 % (uno por ciento) del monto del contrato por cada semana de retraso, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento), tras lo cual podrá procederse a la rescisión del contrato por parte del Contratante.

El contratante podrá solicitar un aumento de hasta un 15 % (quince por ciento) de la provisión e instalación de equipos fotovoltaicos e instalaciones internas en viviendas rurales por cada lote adjudicado.

Consulta: Sobre demoras por razones de fuerza mayor.



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta: -Están contempladas las razones de fuerza mayor.

Consulta: En relación del aumento del 15% en las instalaciones por cada lote adjudicado. ¿Cuál es la fecha límite que tiene el cliente para solicitar el aumento de dichas instalaciones?

Respuesta: -La fecha límite es hasta 2 meses antes de la finalización del plazo de ejecución.

Consulta: Sobre el seguro contra daño a terceros: se encuentra una diferencia entre el monto detallado en pesos.

Respuesta: -Se corregirá dicho dato por circular modificatoria.

RONDA DE CONSULTAS

Consulta: Plazos de contrato. ¿Desde cuándo comienzan a contarse?

Respuesta: -Desde la firma del contrato. Son plazos bastante accesibles y fáciles de alcanzar. Son lotes de más o menos 500 casas y plazos de aproximadamente 7 meses; se puede lograr, independientemente de casos de fuerza mayor que también serán contemplados..

Consulta: -¿Cuál es la inversión estimada en esta licitación?

Respuesta: -La información se encuentra disponible en el **Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones SEPA**, que está disponible en la www.iniciativasepa.org . Allí se informa todos los procesos de contrataciones que se encuentran previstos, y los montos estimados asignados.

Consulta: Sobre el mínimo de certificación del 20% del avance de obra.

Respuesta: -Se certifica por muestreo. Se verifica que esté hecho y se hace el certificado; aunque la provincia además tiene el derecho de ir obra por obra a verificar.

Los contratistas presentan el listado de lo que hicieron al llegar al 20%. De ahí, el inspector y la gente del PERMER hacen un sorteo que generalmente es del 10% del total



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

instalado y se inspecciona esa muestra. Si alguna obra de ese 10% no pasa, se desestima todo el lote y se vuelve a inspeccionar. La última certificación por el saldo restante, puede ser menor.

Consulta: -¿Se cuenta con algún tipo de permiso para acceder a las viviendas?

Respuesta: -La gente está ahí, pero normalmente se avisa a la provincia, el municipio pone avisos para que la gente esté.

Consulta: -¿El propietario puede negarse a recibir los equipos?

Respuesta: -No, porque cada usuario firmó el pedido de instalación.

Consulta: -¿Cuenta PERMER con una zona logística en la que pueda instalarse una base?

Respuesta: -No, eso corre por cuenta del contratista. Igualmente la inspección de obra colabora con ustedes en eso.

Inclusive el almacenamiento de los equipos es responsabilidad del contratista. De cualquier manera, si alguno quiere contactar a los representantes locales, les damos el contacto.

Consulta: -Una vez que está instalado el equipo ¿de quién es responsabilidad?

Respuesta: -Hasta el momento de la certificación, la responsabilidad es del contratista. El sistema se instala e inmediatamente se libera el uso, firmando el beneficiario su recepción. Pero previo hay una pequeña capacitación del usuario por parte de la empresa. El manual que será entregado lo proveerá el PERMER.

Consulta: -¿Cómo puedo certificar la capacitación? ¿Hay un formulario que el usuario tenga que firmar?

Respuesta: -Si, firma el usuario el formulario para recibir el equipo.

Consulta: -Después de la aceptación de las instalaciones, ¿el usuario tiene la responsabilidad del mantenimiento?



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta: -No, el concesionario provincial tiene la responsabilidad. Lo que el contratista da es la garantía de los equipos.

Consulta: -¿Entonces los equipos se los tenemos que entregar al concesionario?

Respuesta: -Nosotros trabajamos para la provincia. Desde el punto de vista nuestro, el contacto es la provincia. Desde el punto de vista de ustedes, el contacto es el inspector de obra y eventualmente el concesionario, que también tiene derecho a inspeccionar la obra.

Consulta: -Entiendo que la propiedad será de la provincia y la provincia tendrá la responsabilidad de mantenerlo.

Respuesta: -Sí, a través del concesionario. Frente a nosotros, la provincia está obligada. Usted tiene la responsabilidad de la garantía que da sobre los equipos que instaló. Usted no será responsable si demuestra que hubo mal uso.

Consulta: -¿Quién valida que esas fallas sean a atender y no sean un caso de fuerza mayor? (una batería rota, un cableado arrancado) Hay que contemplar dentro de la oferta, mayores costos por garantías fallidas que no correspondan.

Respuesta: -Si el usuario tiene un problema, tiene que llamar a la empresa que presta el servicio. Si la empresa no le hace el arreglo adecuadamente, tiene que hacer el reclamo al ente regulador de la provincia. Si en este proceso surge que el responsable es el contratista se le reclamará el cumplimiento de la garantía sobre los elementos dañados.

Consulta: -Si entre que se hace la instalación y se certifica, le roban los paneles al usuario ¿De quién es la responsabilidad?

Respuesta: -Si ustedes le hicieron firmar la recepción a los usuarios, ya no son más responsables.



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

Consulta: -¿La capacitación es in situ?

Respuesta: -Si, es in situ, la hacen los instaladores. Es una capacitación elemental (qué significa la luz verde, etc) .

EXPOSICIÓN ACERCA DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Ing. Liliana Aleman: realizó una breve reseña sobre las instalaciones realizadas por el PERMER y respondió las siguientes consultas.

Consulta: - ¿Por qué no son monoblock?

Respuesta: -Existe una complicación, para mantenimiento y transporte a lugares muy lejanos, de baterías monoblock.

Consulta: -Solicitan baterías de 3 mil ciclos al 70% de descarga. Pero no hay norma internacional acerca de estas baterías.

Respuesta: -Si no hay norma, sugiéranos como garantizar la mayor cantidad de ciclos. Nosotros lo que buscamos es una batería que se mantenga la mayor cantidad de tiempo posible.

Consulta: -Si el punto crítico es la cantidad de ciclos que, en forma teórica, definen la vida de la batería (además de la temperatura) y además hay una restricción de kilos ¿por qué no se enfocan solo en la cantidad de ciclaje solo para que duren 8 años y dejan en libertad para que, por ejemplo, se propongan baterías de 2v, que fácilmente pueden cumplir los 3.000 ciclos?

Respuesta: -Una batería de 2v en una casa parece un inconveniente porque implica más conexiones



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

Consulta: -¿Estará especificado en qué lote van a ser de 130 y en cuál de 200?

Respuesta: -Si, se encuentra especificado.

Consulta: En caso de lámparas sobrantes dónde deben ser entregadas.

Respuesta: -Se coloca una lámpara en cada habitación. Las 5 lámparas son un promedio. No hicimos el relevamiento casa por casa; si quedan lámparas excedentes se entregan al inspector al finalizar la obra.

Consulta: Se amplió, respecto de PERMER I, la altura del poste de los módulos y esto tienen un costo mayor porque antes se cortaba por la mitad y ahora no. ¿Lo van a considerar?

Respuesta: -Si, lo vamos a considerar, vamos a racionalizar para que 6 metros sirvan para 2.

Consulta: ¿Se puede colocar el panel adosado a la casa?

Respuesta: -No. Y, además, debe estar alejado de zonas de sombra. Algunas casa son de adobe y puede romper la pared.

Consulta: ¿Cómo es la fijación de caños, para la instalación de cables en el interior, en casas de adobe?

Respuesta: -El cableado va por caño de pvc, instalado por fuera. No se hace perforación

Consulta: ¿Qué toma corriente está especificado?



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta: -El que es tipo enchufe de auto. Porque las cosas de 12v vienen con este.

Consulta: ¿Se puede colocar un panel de más de 130?

Respuesta: -Sí. 130 es el mínimo

Consulta: -¿Por qué pasó a ser MPPT en vez de PWM en el regulador si van a ser sistemas en 12v?

Respuesta: -Para los de 200, en Neuquén, porque es más crítico porque la insolación es menor. En Neuquén tendría un 20% más de rendimiento que lo que tiene normalmente. El problema depende de la tensión, no de la cantidad de módulos. La instalación del lado del módulo puede estar en 24v.

Consulta: ¿Está previsto el compra nacional?

Respuesta: -No, no está previsto.

Consulta: -El regulador tiene ip22 y no ip 31 ¿Se pide así por alguna razón en especial?

Respuesta: -Lo vamos a revisar

Consulta: ¿La llave de los tableros tiene que ser para corriente continua?

Respuesta: -Si, tiene que ser para corriente continua

Consulta: -Dice que el conversor tiene un dispositivo de termomagnético ¿Tiene que ser termomagnético o puede ser un fusible?



Ministerio de Energía y Minería

Secretaría de Energía Eléctrica

Subsecretaría de Energías Renovables

Respuesta: -Tiene que ser termomagnético y de corriente continua.

Consulta: En tensión de salida entiendo que quieren una salida de 12v. ¿Por qué piden las otras de 3v, de 6v?

Respuesta: -Pero no está hablando de ese conversor sino del de continua a continua. Tiene que tener un USB para celular y la posibilidad de enchufar otro componente que funcione con continua en las tensiones especificadas.

Consulta: ¿De cuánto debe ser el certificado de garantía de la batería?

Respuesta: -Mínimo dos años, al igual de todo lo que se entrega.

Consulta: ¿El lugar de la batería tiene que ser interno?

Respuesta: -Si, tiene que ser interno. Y tiene que tener un caño para salida de gas.